

Literatura y género

MARINA FE

(Profesora del Colegio de Letras Modernas / Inglesas)

eran, más que un problema, un simple malestar, donde no eran sujetos de la historia sino apenas oscuros objetos del deseo o del diván.

Los estudios feministas en torno a la literatura femenina parten del supuesto de que toda escritura y, por extensión, toda producción cultural están marcadas por el género, pero también parten de la convicción de que en el caso de la literatura escrita por las mujeres se trata de un diálogo “bitextual” entre la tradición masculina y la tradición femenina, ya que ésta tiene lugar dentro del contexto de los discursos masculinos hegemónicos que devalúan a las mujeres de múltiples maneras. Por esta razón, toda escritura femenina tiene una “doble voz”, ya que la posición de las mujeres siempre ha sido ambigua, al encontrarse al mismo tiempo al margen del orden y las ideologías dominantes como dentro de las sociedades que los producen. Al establecer como categoría fundamental de análisis el concepto de género, la teoría y la crítica literaria feministas exploran las estrategias de las escritoras para representar e interpretar la experiencia subjetiva, los ideales y los prejuicios en diferentes contextos sociales, culturales y raciales, deconstruyendo los discursos hegemónicos al empeñarse sus autoras en “escribir como mujeres”.

Teresa de Lauretis, en el ensayo introductorio a su libro *Technologies of Gender* que se inspira en la teoría de la sexualidad de Foucault, propone que el género “como representación y auto-representación es también el producto de varias tecnologías sociales como el cine, y de discursos institucionales, epistemologías y prácticas críticas, así

como de prácticas de la vida cotidiana”.¹ El género es, entonces, una elaboración cultural tanto en su aspecto socio-cultural como en su dimensión semiótica, es decir, como sistema de representaciones que otorgan sentido a la vida de los individuos. Por eso, al hablar de literatura femenina es necesario partir de una teoría de género que subraye la importancia de las prácticas discursivas que “modelan” a los sujetos dentro de determinados sistemas simbólicos. Desde esta perspectiva, resulta igualmente interesante preguntarse en qué medida el género se inscribe en la cultura y particularmente en la literatura, y qué caracteriza a la escritura femenina, no en términos de una oposición sexual esencialista, sino en relación con el lenguaje y las representaciones culturales de la Mujer (con mayúscula). Como afirma Sally Robinson: “La Mujer es *hablada por* las prácticas discursivas y sociales; ella no habla. Por otra parte, convertirse en una mujer significa des-naturalizar el género y sus representaciones”.²

Éste puede ser un punto de partida para analizar y problematizar la literatura femenina en relación con las distintas “tecnologías sociales” y sexuales, así como con las representaciones y auto-representaciones que los individuos –hombres y mujeres– tienen de sí mismos y que tienden a reproducir y a afianzar una ideología de género que prevalece en los medios de comunicación, la familia, la escuela e incluso en múltiples manifestaciones artísticas. Descubrir en qué medida las narrativas femeninas ponen en juego o en tensión dichas tecnologías, hasta qué punto las sostienen o las desestabilizan, es el reto que enfrenta la crítica

literaria desde la perspectiva de género.

La experiencia misma de la escritura, y quizá de la lectura, puede abrirnos las puertas a una forma distinta de imaginarse el mundo y a nosotras mismas. Y la literatura femenina –como experiencia reveladora y liberadora– más que afirmar una identidad hace posible descubrir al sujeto femenino (y masculino) como múltiple, inestable, en proceso, al mismo tiempo dentro y fuera del sistema de género y las representaciones que produce. Así, resulta también muy interesante preguntarse hasta qué punto hace posible el acceso a nuevas formas de conciencia desde los márgenes, desde las fronteras sociales y discursivas que, aunque

“excéntricamente”, coexisten con los discursos dominantes.

Por el hecho mismo de romper el silencio y de apropiarse de la escritura, la literatura femenina puede resultar subversiva al ubicarse en dicha exterioridad, al tomar distancia frente a las trampas y los juegos del poder desnaturalizando lo que se hace pasar por “normal”, y al surgir de la experiencia de la otredad que se había quedado “fuera del juego”.♦

¹ Teresa de Lauretis, *Technologies of Gender*. Bloomington, Indiana University Press, 1987, p. 2.

² Sally Robinson, *Engendering the Subject. Gender and Self-Representation in Contemporary Women's Fiction*. Albany, State University of New York Press, 1991, p. 9.

Ley revolucionaria de mujeres zapatistas

En su justa lucha por la liberación de nuestro pueblo, el EZLN incorpora a las mujeres en la lucha revolucionaria sin importar su raza, credo, color o filiación política, con el único requisito de hacer suyas las demandas del pueblo explotado y su compromiso a cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos de la revolución. Además, tomando en cuenta la situación de la mujer trabajadora en México, se incorporan sus justas demandas de igualdad y justicia en la siguiente Ley Revolucionaria de Mujeres:

PRIMERA. Las mujeres, sin importar su raza, credo o filiación política, tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen.

SEGUNDA. Las mujeres tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo.

TERCERA. Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar.

CUARTA. Las mujeres tienen derecho a participar en asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente.

QUINTA. Las mujeres y sus hijos tienen derecho a atención primaria en su salud y alimentación.

SEXTA. Las mujeres tienen derecho a la educación.

SÉPTIMA. Las mujeres tienen derecho a elegir a su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio.

OCTAVA. Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación serán castigados severamente.

NOVENA. Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias.

DÉCIMA. Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y los reglamentos revolucionarios.